INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 23/19

"ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 563/2019

OPTICA MARIA AUXILIADORA

AÑO 2019

CONTRATO Nº 563/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA OPTICA MARIA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Mg. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**, C.I. Nº 929.276 y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I. Nº 4.009.442**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, la firma **OPTICA MARIA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR**, con RUC Nº 875.592-2, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 499 c/ Cerro Cora (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Delia Cristina PLANÁS ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Nº 875.592, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS "**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

1- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 067-040/19 de fecha 13 de diciembre de 2019 y rectificada por Resolución Nº 068-036/19 de fecha 17 de diciembre.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

2- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 369.032.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ AGUIRRE
Gerente de Abastecimiento y Logística

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/19, ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 056-005/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración y rectificada por Resolución Nº 068-036/19 de fecha 17 de diciembre .-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 067-040/19 de fecha 13 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 313.617.600.- (Guaraníes trescientos trece millones seiscientos diecisiete mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR.

LOTE Nº 1

MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO ESFÉRICOS + Y -, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	219	438	Tongyi	China	22.400	9.811.200
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	219	438	Tongyi	China	22.400	9.811.200
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	219	438	Tongyi	China	22.400	9.811.200
4	42142902-001	6.25 al 8.00 y mas	Unidad	UNIDAD	219	438	Tongyi	China	22.400	9.811.200
PRECIO TOTAL										**39.244.800**

LOTE Nº 2

MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 0.00 AL 12.00 Y MAS CON ESFÉRICOS, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	97	194	Tongyi	China	22.400	4.345.600
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	97	194	Tongyi	China	22.400	4.345.600
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	97	194	Tongyi	China	22.400	4.345.600
4	42142902-001	6.25 al 8.00	Unidad	UNIDAD	97	194	Tongyi	China	22.400	4.345.600
5	42142902-001	8.25 al 12.00 y más.	Unidad	UNIDAD	97	194	Tongyi	China	22.400	4.345.600
PRECIO TOTAL										**21.728.000**

LOTE Nº 3

MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 2.25 AL 8.00 Y MÁS CON ESFÉRICOS, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	14	28	Tongyi	China	34.200	957.600
2	42142902-001	4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	14	28	Tongyi	China	34.200	957.600
3	42142902-001	6.25 al 8.00 y más.	Unidad	UNIDAD	14	28	Tongyi	China	34.200	957.600
PRECIO TOTAL										**2.872.800**

LOTE Nº 4

MONOFOCALES CON MARCO METALICO 0.00 AL 8.00 Y MÁS CON ESFÉRICOS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	187	374	Tongyi	China	22.400	8.377.600
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	187	374	Tongyi	China	22.400	8.377.600
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	187	374	Tongyi	China	22.400	8.377.600
4	42142902-001	6.25 al 8.00 y más.	Unidad	UNIDAD	187	374	Tongyi	China	22.400	8.377.600
PRECIO TOTAL										**33.510.400**

LOTE N° 5

MONOFOCALES CON MARCO METÁLICO CILINDRICOS 0.00 AL 8.00 Y MÁS CON ESFÉRICOS, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 2.00	Unidad	UNIDAD	131	262	Tongyi	China	22.300	5.842.600
2	42142902-001	2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	131	262	Tongyi	China	22.300	5.842.600
3	42142902-001	4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	131	262	Tongyi	China	22.300	5.842.600
4	42142902-001	6.25 al 8.00 y más.	Unidad	UNIDAD	131	262	Tongyi	China	22.300	5.842.600
PRECIO TOTAL										**23.370.400**

LOTE N° 6

MONOFOCALES CON MARCO METÁLICO CILINDRICOS 2.25 AL 8.00 Y MÁS CON ESFÉRICOS, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	2.25 al 4.00	Unidad	UNIDAD	14	28	Tongyi	China	35.300	988.400
2	42142902-001	4.25 al 6.00	Unidad	UNIDAD	14	28	Tongyi	China	35.300	988.400
3	42142902-001	6.25 al 8.00 y más.	Unidad	UNIDAD	14	28	Tongyi	China	35.300	988.400
PRECIO TOTAL										**2.965.200**

LOTE N° 7

BIFOCALES CON MARCO DE ACETATO ESFÉRICOS VISIÓN LEJANA Y CERCANA, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 3.00	Unidad	UNIDAD	325	650	Tongyi	China	32.990	21.443.500
2	42142902-001	3.25 y mas	Unidad	UNIDAD	325	650	Tongyi	China	32.990	21.443.500
PRECIO TOTAL										**42.887.000**

LOTE N° 8

BIFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 0.00 AL 3.25 Y MÁS CON ESFÉRICO, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 3.00	Unidad	UNIDAD	175	350	Tongyi	China	34.190	11.966.500
2	42142902-001	3.25 y mas	Unidad	UNIDAD	175	350	Tongyi	China	34.190	11.966.500
PRECIO TOTAL										**23.933.000**

LOTE N° 9

BIFOCALES CON MARCO METALICO ESFÉRICOS VISION LEJANA Y CERCANA, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 3.00	Unidad	UNIDAD	350	700	Tongyi	China	34.190	23.933.000
2	42142902-001	3.25 y mas	Unidad	UNIDAD	350	700	Tongyi	China	34.190	23.933.000
PRECIO TOTAL										**47.866.000**

LOTE N° 10

BIFOCALES CON MARCO METÁLICO CILINDRICOS 0.00 AL 3.25 Y MAS CON ESFÉRICO, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42142902-001	0.00 al 3.00	Unidad	UNIDAD	550	1.100	Tongyi	China	34.200	37.620.000
2	42142902-001	3.25 y mas	Unidad	UNIDAD	550	1.100	Tongyi	China	34.200	37.620.000
PRECIO TOTAL										**75.240.000**

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 23/19: G. Gs. 313.617.600.- (Guaraníes trescientos trece millones seiscientos diecisiete mil seiscientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO VELÁZQUEZ A.
Gerente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de: 12 (doce) meses a partir de la suscripción.

6- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Plazo de entrega de los anteojos a los asegurados por parte de la óptica:

El proveedor deberá realizar la provisión del bien en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega, la cual será emitida por funcionarios designados por el Departamento de Prestaciones Externas-Dirección de Gestión Médica y la Comprobación de Derechos correspondiente, Identificación del Asegurado (cedula de identidad y numero patronal) y firma y sello del médico tratante.

El proveedor una vez elaborado dicho pedido, deberá remitir para su verificación en el Departamento de Prestaciones Externas – Dirección de Gestión Médica, para su aprobación y emisión de un acta de recepción final, ésta a su vez se encargará de entregar a los pacientes los anteojos.

INSPECCIONES, PRUEBAS Y PLAZO DE REEMPLAZO

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dentro del plazo de 7 (siete) días calendario dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad, en el plazo no mayor de 7 (siete) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación.

Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Contratista, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el Instituto de Previsión Social tomara las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la Contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

El IPS se reserva el derecho de auditar aleatoriamente la calidad de los anteojos entregados, a fin de establecer las sanciones que correspondan por incumplimiento de contratos en caso de que no se ajusten a lo adjudicado.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio (posterior a la firma del contrato).

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 7 (siete) días calendario, desde la recepción de la notificación.

7- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional Nº 7103365 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte.

8- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

9- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Lic. RODRIGO VELAZQUEZ A.

11- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión Médica a través del Departamento de Prestaciones Externas.

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO ... VELÁZQUEZ A.
Gerente

debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...20...del mes de ...Diciembre...del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

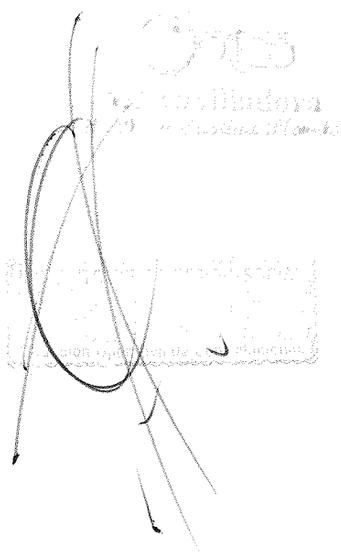

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL